



RESOLUCIÓN No. 252 - - - - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se autorizan unos viáticos y gastos de viaje

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento por los días 03, 04, y 05, de febrero de 2016, en la ciudad de Bucaramanga.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **REYNALDO REYES RAMIREZ**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante por los días 03, 04, y 05, de febrero de 2016, en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de asistir a la capacitación de rendición de información presupuestal, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$435.528), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley

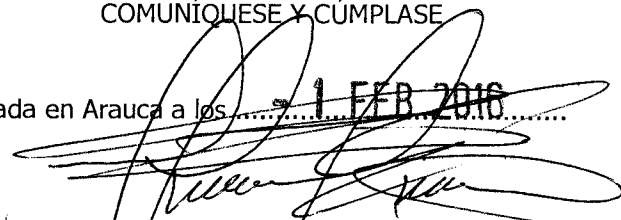
ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión, Certificación de socialización de la capacitación impartida a los servidores del área funcional de desempeño y listado de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de Hacienda Departamental 04-1 2 2- 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasajes \$507.940 y viáticos \$1.088.820).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 7 de FEB de 2016



MANUEL CALDERON SANCHEZ
 Secretario de Hacienda Departamental
 Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: *Mary Rocío Herrera Berná*
 Digito: *Olga del C. Parales Z*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"